

SESIONES ORDINARIAS
2002
ORDEN DEL DIA N° 1028

COMISION DE COMERCIO

Impreso el día 18 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 27 de septiembre de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre maniobras especulativas en las exportaciones agropecuarias de los últimos tres años y otras cuestiones conexas. **Romero (H.)** y **Bayonzo**. (4.283-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.) y la señora diputada Bayonzo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la merma en las exportaciones, luego de la entrada en vigencia de las retenciones, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

a) Remita un cuadro comparativo, agrupado por trimestres, de las exportaciones agropecuarias de los últimos tres años;

b) Si se han detectado casos de maniobras especulativas con la intención de evitar el pago de los derechos mencionados, anotando ventas efectuadas con anterioridad a la fecha de la puesta en vigencia de los derechos de exportación;

c) En caso de que el punto anterior resulte afirmativo, mencione qué empresas han incurrido en la mencionada maniobra;

d) A cuánto asciende el monto de las operaciones de cada una de las empresas involucradas;

e) Qué medidas se tomarían al respecto.

Sala de la comisión, 10 de septiembre de 2002.

*Héctor R. Romero. – Roberto G. Basualdo.
– Haydé T. Savron. – Horacio Vivo. –
Guillermo E. Alchouron. – Roque T.
Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Julio C.
Conca. – Dante Elizondo. – Angel O.
Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Aldo H.
Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. –
Ricardo A. Patterson. – Oliva
Rodríguez González. – Juan M.
Urtubey.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.) y la señora diputada Bayonzo, cree innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hace suyos y así lo expresa.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A nadie escapa la situación de emergencia que vive nuestro país. Una emergencia en materia social y económica que produjo la decisión, por parte del gobierno nacional, de reimplantar retenciones a las exportaciones agropecuarias. Una práctica sumamente cuestionada por el sector involucrado, que nos retrotrae a tiempos pasados y nos hace correr el riesgo de abandonar la pujanza puesta en prácti-

ca por nuestros productores, y que se vió reflejada en un aumento importante de la producción agrícola en los últimos 13 años.

El sector recibe, de esta forma, por sus productos un precio menor, resultado de haber aplicado las retenciones al del sector exportador, que es quien debe ingresar al fisco el impuesto.

La resolución 11, del 4 de marzo de 2002 estableció este tipo de gravamen y, según su artículo 8° dice que comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial, hecho ocurrido el 5 de marzo.

Las operaciones realizadas por los exportadores hasta esa fecha estaban libres de los derechos de exportación.

Según informaciones emanadas en una reunión realizada en la Cámara de Diputados de la Nación el día 16 de julio del presente, donde concurrieron directivos de AFIP y BCRA (ver versión taquigráfica) invitados por los diputados de la Comisión de Finanzas de dicho cuerpo, se desprende que se habrían realizado maniobras especulativas que distorsionan y perjudican la recaudación fiscal, pues “aparentemente” se “filtró” información y algunos operadores supieron con anterioridad la intención de poner en práctica este gravamen, apurándose a registrar ventas para evitar el pago de las retenciones.

Si esto fuera cierto estamos una vez más ante maniobras que perjudican la intención de la normativa que es contar con una herramienta para paliar la difícil situación que viven los argentinos, sobre todo los de menores recursos, inmersos en una situación

de pobreza extrema por lo que no podemos permitir que unos pocos se aprovechen de situaciones como éstas.

Es por ello señor presidente que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda informe:

a) Cuadro comparativo de exportaciones de productos en la misma época de años anteriores, antes de la entrada en vigencia de las retenciones;

b) Si se han detectado casos de maniobras especulativas con la intención de evitar el pago de los derechos mencionados, anotando ventas efectuadas con anterioridad a la fecha de la puesta en vigencia de las retenciones;

c) En su caso mencione qué empresas han incurrido en la mencionada maniobra;

d) A cuánto asciende el monto de las operaciones;

e) Qué medidas se tomarán al respecto.

Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.